



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PASTAMIA S.A de C.V.

Código: PM-GG-POL-004

Versión: 1.0

Fecha de emisión: [18/12/2025]

Responsable: Gerencia General

Aprobado por: Gerencia General

1. Declaración de compromiso

En Pasta Mia S.A. de C.V. reconocemos que la seguridad y la salud de las personas trabajadoras son un valor fundamental y una condición indispensable para el desarrollo sostenible de nuestras operaciones de almacenamiento y distribución de productos alimenticios.

La empresa asume el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura preventiva basada en la responsabilidad, la disciplina operativa y la mejora continua, en cumplimiento con la legislación aplicable en México y con las mejores prácticas del sector logístico.

2. Alcance

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral aplica a todas las actividades, instalaciones y procesos de Pasta Mia S.A. de C.V., incluyendo almacenes, operaciones logísticas, transporte propio, áreas administrativas y cualquier otra actividad bajo control de la empresa.

Es de aplicación obligatoria para todo el personal, independientemente de su puesto o función, así como para contratistas, proveedores y visitantes que accedan a áreas operativas.

3. Principios generales de actuación

La empresa adopta los siguientes principios como base de su gestión en seguridad y salud laboral:

- La seguridad es un valor no negociable
- Todo accidente y lesión es prevenible
- La prevención se integra en la operación diaria
- La capacitación y concienciación son esenciales
- La mejora continua se basa en la identificación y control de riesgos

Estos principios guían todas las decisiones operativas y de gestión relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

4. Enfoque preventivo y gestión del riesgo

La empresa gestiona la seguridad y salud laboral mediante un enfoque preventivo basado en la **identificación, evaluación y control de riesgos**, proporcional a la naturaleza y tamaño de sus operaciones.

Se reconoce expresamente la existencia de una **Evaluación de Riesgos Laborales** y de un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, los cuales constituyen los instrumentos técnicos que desarrollan y operacionalizan los compromisos establecidos en esta política. Dichos documentos son revisados periódicamente y actualizados ante cambios operativos, incidentes relevantes o al menos de forma anual.

5.Principales riesgos considerados

Sin perjuicio del detalle contenido en los documentos técnicos de prevención, la empresa reconoce como riesgos laborales relevantes aquellos asociados a:

- Operaciones de almacén (caídas, golpes, atrapamientos y sobreesfuerzos)
- Uso de escaleras y trabajos en altura básica
- Operación de montacargas, cuando aplique
- Conducción y operación de camiones de distribución
- Riesgos eléctricos derivados de instalaciones y equipos
- Uso y almacenamiento de gas
- Manejo de materiales inflamables

La empresa se compromete a gestionar estos riesgos mediante controles técnicos, organizativos y de comportamiento seguro.

6.Medidas generales de prevención

Pasta Mia S.A. de C.V. se compromete a:

- Mantener condiciones adecuadas de orden, limpieza y señalización
- Proporcionar y exigir el uso correcto de equipos de protección personal
- Asegurar el mantenimiento preventivo de instalaciones, equipos y vehículos
- Prohibir prácticas inseguras y accesos improvisados
- Establecer procedimientos seguros para operaciones críticas
- Gestionar adecuadamente emergencias e incidentes

Estas medidas se desarrollan y detallan en el Plan de Prevención correspondiente.

7.Capacitación y concienciación

La empresa promueve la formación continua del personal como elemento clave de la prevención, asegurando que las personas trabajadoras reciban capacitación adecuada en materia de seguridad, salud laboral, manejo de riesgos y respuesta ante emergencias.

La capacitación se ajusta a las funciones desempeñadas y se refuerza periódicamente mediante inducciones, formaciones específicas y comunicación interna.

8.Participación y comunicación

La empresa fomenta la participación activa del personal en la prevención de riesgos laborales, promoviendo la comunicación de condiciones inseguras, incidentes y oportunidades de mejora, sin represalias.

La seguridad y la salud laboral son responsabilidad compartida entre la Dirección, los responsables operativos y todo el personal.

9. Deberes

La **Gerencia General** es responsable de aprobar esta política, asignar los recursos necesarios y asegurar su implementación efectiva. La **Dirección de Operaciones** coordina la gestión preventiva, supervisa el cumplimiento de las medidas de seguridad y promueve la integración de la prevención en la operación diaria.

Todo el personal tiene la responsabilidad de cumplir esta política, utilizar correctamente los equipos de protección, seguir los procedimientos establecidos y contribuir activamente a un entorno de trabajo seguro.

10. Revisión y mejora continua

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, adecuación y coherencia con la evolución de las operaciones, la legislación aplicable y los resultados obtenidos en materia preventiva.

La empresa reafirma su compromiso con la mejora continua de su desempeño en seguridad y salud laboral como parte integral de su responsabilidad social y de su relación con clientes, colaboradores y partes interesadas.

11. Responsabilidad

La **Gerencia de la Empresa** es responsable de la aprobación, implementación y supervisión de la presente política en correspondencia con las directrices de nuestro grupo **EURICOM S.p.A.**, el cual posee un firme compromiso con la mejora continua y las mejores prácticas internacionales en esta materia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alexander Pérez Cartaya', enclosed within a large, loopy blue oval stroke.

Aprobado por: Alexander Pérez Cartaya
Gerente General